

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

23**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección del Ayuntamiento de Alcobendas, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días para su examen y reclamación por parte de los interesados, los padrones de los ingresos municipales que a continuación se relacionan:

CONCEPTO	EJERCICIO
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2014
TASA POR GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS	2014

Durante el plazo indicado de exposición al público, y a tenor de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio de Atención al Ciudadano (sito en plaza Mayor, número 1, planta baja, del Ayuntamiento) proporcionará a los contribuyentes que lo soliciten la información de los referidos padrones que directamente le afecten, en horario de atención al público (lunes a viernes, de ocho y treinta a catorce y treinta horas y de dieciséis a diecisiete horas; y los sábados, de diez a trece horas; julio y agosto sólo por las mañanas).

Contra las deudas consignadas en los padrones contributivos y notificados colectivamente mediante el presente anuncio, los interesados podrán interponer ante el concejal-delegado de Economía, Hacienda, Contratación y RR HH recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los presentes padrones.

Alcobendas, a 15 de julio de 2014.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/4.857/14)

